



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
JUZGADO CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN, HAGO SABER:

En los autos de este procedimiento con número de expediente 14/2026, promovido por la ciudadana **EUTIMIA VICENCIO UC** por la desaparición de **FERNANDO MIGUEL UH VICENCIO**; se dictó un acuerdo en fecha dos de julio de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó **hacer del conocimiento y llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico** en el presente Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, que en el **Juzgado Civil Oral de Primera Instancia de este Distrito Judicial, con domicilio ubicado en la calle Chicozapote, sin número, entre Altos de Sevilla y Rio Verde, de la colonia Arboledas de esta ciudad**, se encuentra en trámite la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, promovida por la ciudadana **EUTIMIA VICENCIO UC**, por la desaparición de **FERNANDO MIGUEL UH VICENCIO**; para lo cual, con fundamento en el artículo 17 de la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado, y atento a los principios de celeridad, gratuidad y máxima protección establecido en el artículo antes mencionado, se emite el edicto para su publicación en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en los lugares visibles de este órgano jurisdiccional, así como en las páginas electrónicas especiales de la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía Especializada, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y del Poder Judicial del Estado.

En el entendido de que la publicación respecto al Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, deberá realizarse **por tres ocasiones con intervalos de una semana cada una**, en el entendido que la primera publicación lo será el día siguiente hábil a la recepción del oficio donde se ordena el mismo.

Mientras que por cuanto a la publicación en las páginas electrónicas especiales de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, la Fiscalía Especializada, así como la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, Comisión

Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y del Poder Judicial del Estado, se realizará en **una ocasión y deberá permanecer en dicho medio por un periodo de tres semanas**, en el entendido que la publicación lo será el día siguiente hábil a la recepción del oficio donde se ordena el mismo.

En relación a los edictos que deban publicarse en este órgano jurisdiccional, así como en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, proceda la ciudadana actuaria de esta adscripción a fijar el edicto ordenado en las líneas que anteceden.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 02 DE JULIO DE 2026



JOSHUA FRANCISCO VÁZQUEZ BABB
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ORALIDAD EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL ORAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL ORAL
CHETUMAL, QUINTANA ROO